Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 581 DE

(Octubre 28 de 2022)

Por la cual se acepta renuncia de un docente de Hora Cátedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TÉCNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesor **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.650.230**, se vinculó como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 387 del 27 de julio de 2022, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022, allegado a la Vicerrectoría Académica y recibido en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrito por el Profesor **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.650.230**, presento carta de renuncia al cargo como Docente de Hora Cátedra, a partir del 28 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar la Renuncia a **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.650.230**, al cargo como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 28 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. – Comuníquese, el contenido de esta resolución a **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN**.

ARTÍCULO 3. - Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días de octubre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARISTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General.
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Hno. Ariosto Ardila – Vicerrector Académico Encargo.
Martha Patricia Sarria Toro – Profesional de la Vicerrectoría Académica
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	**IPB**	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	**A**	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	**1**